

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 FEB. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias con motivo de las inundaciones ocurridas en el presente mes de febrero de 2010 en los Departamentos de Durazno y Soriano;

RESULTANDO: que el Sistema Nacional de Emergencias ha constatado la necesidad de la compra de diversos artículos a fin de atender a los damnificados;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33 numeral 3) literal R) del TOCAF 1996 autoriza la contratación directa respecto de las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales dando cuenta a la Asamblea General;

II) que el Departamento de Contabilidad informa que se efectuó la reserva correspondiente;

III) que se entiende conveniente proceder según lo estimado por el Sistema Nacional de Emergencias, adquiriéndose los bienes indicados;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 numeral 3) literal R) del "TOCAF 1996" en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Adquiérese en forma directa a las siguientes firmas los productos que se indican a continuación:

- a) a TIMANA S.A. (Supermercado Giordano) del Departamento de Durazno: 600 escobas de plástico al precio unitario de \$ 57.35, 600 paños de piso grandes al precio unitario de \$ 21.73, 700 litros de detergente en envase de 1 litro al precio unitario de \$ 13.20, 700 litros de Creolina en envase de 1 litro al precio unitario de \$ 78.98, y 600 baldes de plástico industrial al precio unitario de \$ 46.20, adjudicándose un total de \$ 139.694 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro) impuestos incluidos;
- b) a BARRACA GIORDANO S.A. del Departamento de Durazno: 7000 kg de cal en pasta para blanqueo al precio unitario de \$ 8.47 el kilogramo y

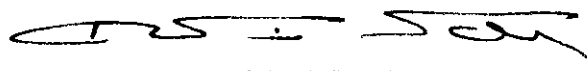
700 pinceletas de 16 cm x 6 cm al precio unitario de \$ 13.90, adjudicándose un total de \$ 69.020 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil veinte) impuestos incluidos;

- c) a CEREMIL S.A. (Barraca San Pedro) del Departamento de Soriano: 3.000 kilogramos de cal en pasta para blanqueo al precio unitario de \$ 8.7280 el kilogramo, 300 escobas de plástico al precio unitario de \$ 46.00, 300 paños de piso grandes al precio unitario de \$ 19.50, 300 pinceletas para blanqueo al precio unitario de \$ 55.00, 300 litros de detergente en envase de 1 litro al precio unitario de \$ 16.00, 300 litros de Creolina en envase de 1 litro al precio unitario de \$ 82.00 y 300 baldes de plástico industrial al precio unitario de \$ 33.50, adjudicándose un total de \$ 123.104 (pesos uruguayos ciento veintitrés ciento cuatro) impuestos incluidos;

2º) La erogación emergente de la presente resolución por un total de \$ 331.818 (pesos uruguayos trescientos treinta y un mil ochocientos dieciocho), será atendida con cargo al Anticipo de Tesorería recibido en la Cuenta Nº 175000973/4 realizándose a posteriori las obligaciones de regularización.

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.

4º) Dese cuenta a la Asamblea General.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia